



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2018-MDP, PARA CUBRIR LA PLAZA DE UN (01) AUXILIAR COACTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA**

**1. OBJETIVO**

La Municipalidad Distrital de Paramonga, convoca a Concurso Público de Méritos a fin de nombrar a un (01) Auxiliar Coactivo que asuma las funciones del cargo a tiempo completo, dedicación exclusiva y perciba una remuneración de carácter permanente, encontrándose impedido de percibir comisiones, porcentajes o participaciones, cuyo cálculo se haga en base a los montos recuperados en los procedimientos a su cargo.

**2. BASE LEGAL**

Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2008-JUS.

Ley N° 27204, Ley que precisa que el cargo de Ejecutor y Auxiliar Coactivo no es cargo de confianza.

Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018.

Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Constitución Política del Estado.

Decreto Legislativo N° 276.

**3. ENTIDAD**

Municipalidad Distrital de Paramonga.

**4. ALCANCE**

Las disposiciones contenidas en los presentes lineamientos son de fiel cumplimiento por parte de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Paramonga, sin distinción de cargo o régimen de contratación, que tendrá bajo su responsabilidad la convocatoria y la ejecución del Concurso Público.

**5. DISPOSICIONES GENERALES**

El concurso público de méritos se desarrollara conforme a los principios básicos de legalidad, veracidad, economía procesal, transparencia, acceso a la información pública e igualdad.

La Comisión encargada de llevar a cabo el concurso público para la cobertura de la plaza vacante del Auxiliar Coactivo, podrá constituir subcomisiones que coadyuven al cumplimiento de sus funciones.

La inasistencia o impuntualidad del postulante en cualquier etapa del concurso, lo descalificará para seguir participando en el mismo, sin admitirse excusa alguna. Se dejará constancia de tal circunstancia en el acta.

**6. DE LA COMISIÓN**

Los miembros de la comisión que llevará a cabo la designación del Auxiliar Coactivo, serán nombrados mediante Resolución de Alcaldía.

**TITULARES:**

- Sub Gerente de Administración Tributaria.
- Sub Gerente de Administración.
- Jefe de la Oficina de Ejecutoria Coactiva.

**SUPLENTES:**

- Jefe de Recursos Humanos.
- Sub Gerente de Asesoría Legal.
- Sub Gerente de Planificación y Presupuesto.

Concluido el concurso para la designación del Auxiliar Coactivo, la Comisión elaborará un informe final el cual deberá ser elevado al despacho de Alcaldía, dando fe de lo conducido para la resolución correspondiente.



## CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N° 001-2018-MDP.

### 7. DEL CONCURSO

El Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza de un (01) Auxiliar Coactivo comprende las fases de convocatoria y selección.

La fase de convocatoria comprende:

- Publicación del aviso de convocatoria.
- La inscripción de postulantes.
- Presentación de documentos.
- La fase de selección comprende:
  - Evaluación curricular y verificación laboral.
  - Publicación de resultados.
  - Evaluación de conocimiento
  - Publicación de resultados.
  - Entrevista personal.
  - Publicación del cuadro de méritos.

### 8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Corresponde a la Comisión fijar la fecha de inicio del Concurso de Méritos abierto al público de acuerdo a lo siguiente:

a) Publicación de convocatoria:	Lunes 22/01/2018
b) Plazo de inscripción:	Martes 23/01/2018 al Viernes 26/01/2018
c) Evaluación de hoja curricular y verificación laboral:	Lunes 29/01/2018
d) Publicación de resultados:	Martes 30/01/2018
e) Evaluación de conocimientos:	Miércoles 31/01/2018
f) Publicación de resultados:	Jueves 02/02/2018
g) Entrevista personal:	Viernes 03/02/2018
h) Publicación del Cuadro de Méritos	Lunes 05/02/2018

### 9. REQUISITOS PARA EL CARGO DE AUXILIAR COACTIVO

El Auxiliar Coactivo deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- b) Acreditar por lo menos el tercer año de estudios universitarios concluidos en especialidades tales como Derecho, Contabilidad, Economía o Administración, o su equivalente en semestres.
- c) No haber sido condenado ni hallarse procesado por delito doloso.
- d) No haber sido destituido de la carrera judicial o del Ministerio Público o de la Administración Pública o de empresas estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral.
- e) Tener conocimiento y experiencia en derecho administrativo y/o tributario no menor de un (01) año. Dominio de Software para gestión de oficina (windows, office e internet).
- f) No estar inhabilitado para ejercer función pública.
- g) No tener vínculo de parentesco con el Ejecutor, hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad.
- h) No tener antecedentes judiciales.
- i) No tener ninguna otra incompatibilidad señalada por la Ley.
- j) Disponibilidad inmediata.

**NOTA-** Los requisitos indicados para Auxiliar Coactivo tienen la calidad de Declaración Jurada. Deberán ser presentados por cada postulante según los formatos adjuntos, conjuntamente con el formato de solicitud.



## 10. CONVOCATORIA Y ENTREGA DE BASES

La convocatoria a Concurso Público se efectúa mediante aviso publicado en el Diario Oficial El peruano y en la Página web de La Municipalidad Distrital de Paramonga.

Los interesados podrán adquirir las Bases Administrativas para el presente Concurso Público en la Oficina de Recaudación, Control y Registro de La Municipalidad Distrital de Paramonga, sito en Av. Miguel Grau s/n.

## 11. FECHA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos serán recepcionados debidamente documentados y foliados en un folder manila, los días 23 hasta el 26 de enero de 2018, desde las 08:00 am hasta las 04:00 pm, en Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Paramonga, sito en Av. Miguel Grau s/n.

## 12. EVALUACIÓN

La Comisión Especial del Concurso Público de Méritos efectuará un estudio y verificación de los curriculum vitae presentados por los postulantes, para determinar quienes reúnen los requisitos mínimos exigidos.

La evaluación consiste de tres etapas:

### 1. Evaluación Curricular

Para la evaluación de esta prueba se tendrá en cuenta los siguientes factores:

- Bachiller en Derecho, Administración, Contabilidad o Economía
- Tercer año de estudios universitarios concluidos en Derecho, Administración, Contabilidad o Economía o su equivalente en semestres
- Tener conocimiento y experiencia en procedimientos administrativos y tributarios
- Tener experiencia en cobranzas coactivas
- Otros estudios

### 2. Evaluación de Conocimientos

Esta prueba consiste en un examen que será escrito y elaborado por la Comisión del Concurso Público de Méritos, llevándose a cabo el día 31 de enero de 2018, a las 10:00 am sin tolerancia y abarcará las siguientes materias:

Constitución Política del Perú – parte de Gobiernos Locales.

Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Texto único Ordenado del Código Tributario, D.S. N° 133-2013-EF.

Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, D.S. N° 156-2004-EF.

Ley N° 26979, Ley de Procedimientos de Ejecución Coactiva y modificatorias.



## CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N° 001-2018-MDP.

---

### 3. Entrevista Personal

Se llevará a cabo el día 03 de Febrero de 2018, a hora 10:00 am. Para la calificación de esta prueba se tendrá en cuenta los conceptos valorativos siguientes:

- Presentación.
- Grado de seguridad y convencimiento.
- Grado de conocimiento en procedimientos tributarios. Cultura general.

### 13. COMISIÓN DE CONCURSO

Los miembros titulares y suplentes de la comisión encargada de llevar a cabo el presente concurso, será designado mediante Resolución de Alcaldía.

- 1.- Sub. Gerente de Administración Tributaria
- 2.- Sub. Gerente de Administración
- 3.- Oficina de Ejecutoria Coactiva

### 14. RESULTADO FINAL

El resultado final del concurso será publicado el día 05 de enero de 2018, en la página web de la Municipalidad Distrital de Paramonga, el mismo que contendrá los puntajes correspondientes. Asimismo se publicará a través del Diario Oficial El peruano.

### 15. DESIGNACIÓN

Concluido el concurso, la Comisión elevará todo lo actuado a Alcaldía, para expedir la Resolución correspondiente nombrando al Auxiliar Coactivo ganador del Concurso de Méritos, debiéndose publicar en el Diario Oficial El peruano.

### 16. RÉGIMEN LABORAL

El régimen laboral por el cual Mombramiento al Auxiliar Coactivo ganador del Concurso Público de Méritos es de Decreto Legislativo N° 276 - plazo determinado